

“10 RAZONES PARA TRABAJAR EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA”

El presente decálogo surge como una demanda dentro de la propia Administración Pública andaluza, con el propósito de que desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (CAPMA) se preste un servicio al conjunto de la ciudadanía y particularmente al sector agrario motivando el desarrollo del sistema de producción ecológica.

Esta iniciativa queda enmarcada en la **Estrategia para la Difusión de la Producción Ecológica en Andalucía (EDIPE)** y concretamente en las aportaciones realizadas a lo largo de las reuniones a nivel provincial mantenidas con las Jefaturas de Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de las Delegaciones Provinciales (DD.TT.) y las Direcciones de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) de cada provincia, y que suponen una mejora al **Catálogo de Acciones EDIPE**.

Por parte de varias Direcciones de OCA se plantea la necesidad de una doble motivación, por un lado lo que podríamos denominar desde “arriba”, donde se justifique la apuesta por parte de la CAPMA en pro de la agricultura ecológica, y por otro, desde “abajo”, que exista un interés real del medio rural en la producción ecológica, que conlleve una demanda de información y asesoramiento. Para ello sería una buena herramienta la confección de un documento, a modo de decálogo, que diese respuesta a esa demanda: 10 RAZONES por la Producción Ecológica.

El objetivo por tanto de este decálogo es doble, por un lado se pone en valor el importante papel que desempeñan las Oficinas Comarcales Agrarias en la difusión de la producción ecológica, y por otro se presentan las bondades de este sistema de producción agrario para agricultores y el conjunto de la sociedad.

OPORTUNIDAD SOCIO-ECONÓMICA

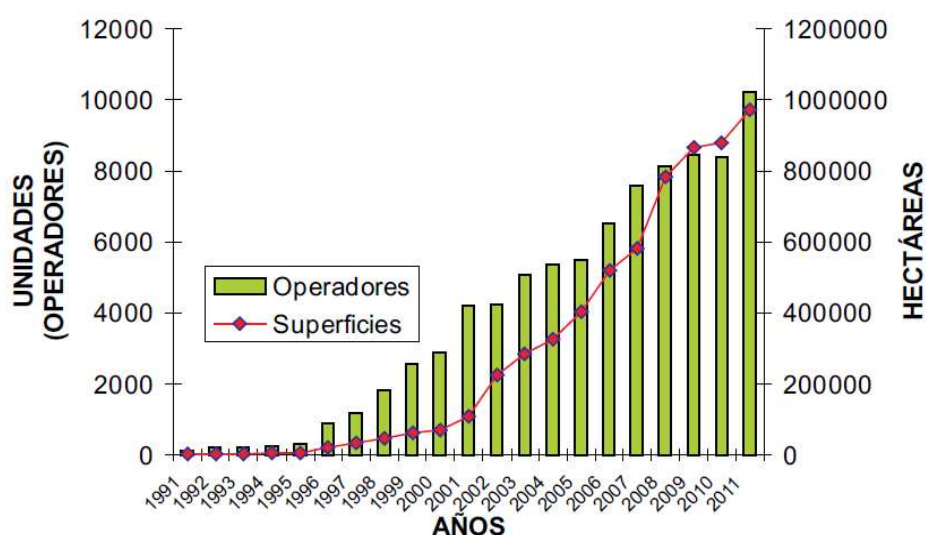
1. La producción ecológica se configura como una opción viable para el campo andaluz y sus agricultores. Desde las **OCA**, con su contacto directo con los territorios, se ofrece un servicio para acercar este modelo de producción a los hombres y mujeres del campo andaluz.

Se presenta como una alternativa de futuro para mantener la economía agraria en el medio rural andaluz que cuenta con el oportuno **respaldo institucional** del conjunto de las Administraciones Públicas.

2. Andalucía se sitúa a la cabeza del sector ecológico en España, constituyéndose como una fortaleza y oportunidad para el medio rural andaluz.

Ahora mismo Andalucía es líder nacional en superficie de producción ecológica y en número de operadores y, además, también lideramos la creación de empleo en este sector a nivel nacional, así como el número de actividades agroindustriales (instalaciones). En concreto, Andalucía alcanza el 40% del total del empleo en producción e industria ecológica de España y, hemos ido avanzado en la última década de forma muy importante gracias a la fuerte apuesta y decisión del sector andaluz por la producción ecológica.

EVOLUCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA



Actualmente, Andalucía es la Comunidad autónoma con más producción del país al concentrar el 52.7 % de la superficie dedicada a la producción ecológica en España y, además, es el territorio que ha experimentado un mayor desarrollo en este tipo de agricultura en los últimos años. Ha aumentado casi un 20% cada año desde 2001, situándose 2011 en las más de las 973.000 hectáreas.

En cuanto al número de operadores, éste también ha evolucionado positivamente incrementándose durante 2011 en un 21% con respecto al año anterior, alcanzando los 10.203 operadores.

3. En el marco de la nueva **Reforma de la Política Agrícola Común (PAC 2014-2020)**, se abren nuevos horizontes en Andalucía, ya que además de reforzarse este sector con nuevas propuestas y ayudas directas específicas, la reforma de la PAC introduce prioridades y medidas relacionadas con la producción ecológica en los futuros programas de desarrollo rural. Se reconoce expresamente que las prácticas agrarias ecológicas presentan un interés para el conjunto de la sociedad.

- En este contexto, la reforma de la Política Agraria Común (PAC), en el período 2014-2020, adquieren una importante relevancia las **“externalidades positivas”** de los diferentes modelos agrarios de producción, calificados como **“greening”**; este concepto de la nueva PAC favorecerá el sistema de producción ecológica. Las políticas de apoyo público vendrán determinadas en gran medida por criterios de calidad medioambiental, es decir, por los **“servicios ambientales”** que la agricultura y la ganadería prestan al conjunto de la sociedad (urbana y rural), más que por aspectos productivistas de probado carácter insostenible. Por tanto, es una oportunidad para que la agricultura ecológica ponga en valor sus prácticas de manejo, la biodiversidad de sus sistemas, el bienestar animal, la preservación de los recursos naturales, la preocupación por las relaciones socioeconómicas entre las personas implicadas y en definitiva presentarse como modelo de desarrollo rural sustentable.



4. La producción ecológica posibilita un **desarrollo rural** y la fijación de la población en entornos donde predominan sistemas extensivos de producción. Se trata de un sector dinámico que se adapta a nuevos mercados y con precios competitivos.

El sector de la producción ecológica, conforme ha ido evolucionando y se va desarrollando en Andalucía, va siendo, cada vez más, un sector amplio y dinamizador. Un sector que abarca, no sólo la producción agraria de materias primas, sino también una industria de elaboración y transformación, y todo un sistema de canales de comercialización. Desde la Administración, de forma conjunta con agricultores y ganaderos, se apuesta para que la producción ecológica tengan una salida rentable de sus productos. En este sentido, se presenta como una vía de comercialización el desarrollo de circuitos cortos de comercialización que, permiten a los productores

vender directamente sus alimentos en los mercados locales, en sus propias explotaciones, a través de las *nuevas tecnologías*... eliminando así eslabones de la cadena agroalimentaria y consiguiendo que éstos vendan a los consumidores y obtengan un mejor precio.

Todo esto nos sitúa ante un sector dinámico que está generando empleo y riqueza, y está siendo un pilar importante en los procesos de desarrollo rural de muchas comarcas de Andalucía.

RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE



5. Los sistemas de producción ecológicos conllevan implícitamente la protección del medio ambiente. Se trata de un método de producción agrícola y ganadera que se caracteriza por conjugar prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente, normas exigentes sobre bienestar animal y mantener elevados niveles de biodiversidad.

Al estar prohibida la utilización de sustancias químicas de síntesis se reduce la concentración de productos agrotóxicos en el ambiente y, por tanto, la contaminación de la atmósfera, suelo, agua, seres vivos y por tanto sus efectos negativos sobre la fauna especialmente sobre las abejas y aves insectívoras.

La protección vegetal de los cultivos ecológicos debe quedar integrada en una estrategia global de manejo, en la que la apuesta por la **biodiversidad**, para alcanzar la estabilidad en nuestra finca mediante la aplicación de prácticas como: asociaciones/rotaciones, cubiertas vegetales, setos, fauna auxiliar, variedades y razas autóctonas, manchas de vegetación silvestre..., y la mejora de la fertilidad del suelo, nos ayudarán a prevenir los problemas de “plagas y enfermedades”.

6. SOSTENIBILIDAD. La agricultura ecológica es un modelo agrario que propone sistemas agroalimentarios **sostenibles** conjugando métodos de producción, distribución y consumo y que se configura como una alternativa respetuosa ambientalmente, socialmente equitativa y económicamente viable.

La agricultura ecológica conlleva la premisa de sostenibilidad que consiste en *“satisfacer las necesidades de la actual generación sin sacrificar la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”*. Con esta finalidad, la producción ecológica está basada en la utilización racional de los recursos naturales, sin emplear productos químicos de síntesis, u organismos genéticamente modificados (OGM), mantiene la salud de los agrosistemas basándose en la biodiversidad, los ciclos biológicos, alcanzando un equilibrio ecológico local y regional que permite la persistencia de **paisajes** diversos y productivos con el transcurso del tiempo.

También se cuenta como principio la prevención de la compactación y la **erosión** del suelo, fomentando su actividad biológica y fertilidad natural, mediante el empleo de cubiertas vegetales, abonos verdes y fertilización orgánica.



7. La actividad agraria implica la modificación del ambiente natural, la agricultura ecológica reduce al mínimo los impactos negativos sobre los recursos naturales, considera los **saberes tradicionales** sobre el manejo de los agroecosistemas locales, originando los “paisajes culturales” como construcción histórica fruto de la coevolución entre humanidad y medio natural.

Se traduce esta característica en la preocupación que presta la agricultura ecológica para preservar la *biodiversidad* y la *diversidad cultural* como "un bien público" para el conjunto de la sociedad, ya que nuestra geografía dispone de un amplio mosaico de paisajes, con un conocimiento local asociado a diferentes cultivos, a sus prácticas de manejo en campo y al posterior uso para su conservación y consumo en la gastronomía tradicional.

En agricultura ecológica podrían desempeñar un papel importante las **variedades locales**, , ya que están adaptadas a las condiciones de suelo y clima de cada comarca, además de presentar una mayor resistencia genética a “plagas y enfermedades”, una mayor capacidad de competencia con las hierbas, y una mejor respuesta a la fertilización orgánica.

BENEFICIOS PARA LA SALUD



8. Hoy por hoy, existe una gran sensibilidad por la sociedad en su conjunto a las consecuencias que tiene la alimentación sobre nuestra salud. Uno de los fines de la agricultura ecológica es la producción de alimentos saludables y nutritivos, estando suficientemente demostrado la relación directa existente entre la **alimentación**, la **salud** y la prevención de enfermedades. Una buena y equilibrada alimentación es un factor clave para el correcto funcionamiento del organismo humano.

Los efectos sobre la salud de las sustancias agrotóxicas son muy diversos, dada la gran variedad de su naturaleza química. Actualmente se sabe que algunos de estos efectos se producen con la exposición a dosis ínfimas. La presencia de plaguicidas en los alimentos, a dosis bajas, se relaciona con alteraciones neurológicas y hormonales, esterilidad, asma, alergias, procesos cancerígenos, etc.

Debemos destacar que el método de producción ecológica, no sólo cuida la salud de los consumidores, también protege a agricultores y agricultoras, evitando su intoxicación y permitiendo un ambiente de trabajo saludable.

9. Con la aplicación del método de producción ecológico se obtienen alimentos de alta **calidad organoléptica y nutritiva** y libres de productos químicos de síntesis.

Los alimentos ecológicos se caracterizan por su alto valor nutricional, ya que, generalmente, poseen una mayor concentración de minerales, vitaminas, antioxidantes y otros nutrientes y menor contenido en agua que aquellos producidos en sistemas convencionales con alto uso de agroquímicos.



10. La producción ecológica está regulada a escala europea por el Reglamento (CE) nº 834/2007 DEL CONSEJO de 28 de junio de 2007 sobre producción etiquetado de los productos ecológicos. Este reglamento regula la producción, elaboración, control, etiquetado e importación de terceros países de los productos procedentes de la Producción Ecológica. Los operadores están sometidos a los controles e inspecciones correspondientes de la Autoridad o del Organismo establecido al efecto en la respectiva Comunidad Autónoma.

En Andalucía, es la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la autoridad competente en materia de producción ecológica y ha delegado las funciones del Control en Organismos de Control Privados que llevan a cabo la inspección y la certificación en el ámbito de la producción ecológica de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007, sobre producción y etiquetado de productos ecológicos. Estos Organismos de Control controlan todo el proceso mediante visitas de inspección a las explotaciones y agroindustrias, así como con toma de muestras para analizar los productos.

Por tanto los alimentos ecológicos son aquellos que están producidos de acuerdo con la normativa de referencia que establece cuáles son los requisitos de producción y/o elaboración de un producto con estas características, siendo productos obtenidos de la Agricultura, la Ganadería y la Agroindustria Ecológica **Certificada**.

Por todo ello se ofrece la máxima credibilidad y garantías a los consumidores de que los productos han sido obtenidos de conformidad con el reglamento de aplicación.